

**RESOLUCIÓN DE AGENCIAS N°  
117:** Autoriza a ADC AGENCIA  
ACREDITADORA SA para  
Incorporar Consejeros al Área  
Derecho e Informa composición  
definitiva del Consejo.

Santiago, 25 de enero de 2016.

En la sesión N° 945 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de enero de 2016, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8°, letra b), de la Ley N°20.129, que encomienda a la Comisión Nacional de Acreditación pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud y supervigilar su funcionamiento;

El artículo 34° del mismo cuerpo legal, conforme al cual la autorización y supervisión de las agencias se hará sobre la base de los requisitos y condiciones de operación que fije la Comisión, a propuesta de un comité consultivo de acreditación de pregrado y postgrado;

El artículo 8° de la Resolución Exenta DJ N°013-4 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento de Autorización para el Funcionamiento de Agencias de Acreditación, Condiciones de Operación y Supervisión, conforme al cual las agencias deberán tener un Consejo de Acreditación por cada área y/o nivel a que postulen con, al menos, siete consejeros en cada de ellas, quienes deberán pronunciarse sobre la acreditación de las carreras o programas de pregrado, de magister o programas de especialidades del área de la salud, en el área y niveles que haya sido autorizadas por la comisión, dando cuenta de una adecuada diversidad institucional y regional. Establece, además, que le corresponde a la Comisión autorizar a los consejos de acreditación y a sus integrantes, cuando corresponda.



Lo establecido en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de enero de 2012, la Comisión Nacional de Acreditación acordó autorizar a ADC AGENCIA ACREDITADORA SA para operar en las áreas de Administración y Comercio, y Salud, se excluyen las especialidades médicas en los niveles de Carreras de Técnico de Nivel Superior, Carreras Profesionales, Programas de Pregrado Y Magister. Y las áreas de Derecho y Agropecuaria, en los niveles Carreras de Técnico de Nivel Superior, Carreras Profesionales y Programas de Pregrado.
2. Que, dicha autorización se extenderá por un plazo de siete años, quedando sujeta a las condiciones de operación y la supervisión definidas en la Ley N°20.129 y la Resolución Exenta N° 013-4;
3. Que en la mencionada autorización se autorizó el funcionamiento del Consejo de Acreditación de Derecho, conformado por los académicos: Juan Pablo Acuña Tornero, Carlos Amunátegui Perello, Marcelo Barrientos Zamorano, Patricio Carvajal Ramírez, Sergio Domínguez Lira, Mario Steffens Fortune, Juan Valenzuela Vargas.
4. Que en la Resolución N°78, se autorizó el Ingreso a dicho Consejo al Profesor Gastón Salinas Ugarte.
5. Que en la Resolución N°79, se autorizó el ingreso a dicho consejo de al Profesor Gustavo Balmaceda Hoyos.



III. **TENIENDO PRESENTE:**

6. Que, con fecha 24 de diciembre de 2015, ADC AGENCIA ACREDITADORA SA, presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación la solicitud de autorización del ingreso de un consejero a su Consejo de Acreditación del Área Derecho.
7. Que, con fecha 11 de enero 2016, la ADC AGENCIA ACREDITADORA SA, informa la desafiliación de los consejeros: Carlos Amunátegui Perello, Marcelo Barrientos Zamorano y Patricio Carvajal Ramírez, quienes voluntariamente manifestaron su imposibilidad de seguir con sus tareas en el Consejo por motivos laborales.
8. Que, la Comisión en sesión N° 945, de 13 de enero de 2016, analizó los antecedentes presentados por la Agencia y que fundamentan su solicitud de incorporación del nuevo consejero al área de Derecho, a la luz de los requisitos y condiciones establecidos por la normativa, así como los antecedentes generales de la ADC AGENCIA ACREDITADORA SA y el informe de la Secretaría Ejecutiva con la opinión del Comité Consultivo para la Evaluación de las Agencias de Acreditación.

IV. **LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

9. Autorízase a ADC AGENCIA ACREDITADORA SA para incorporar profesor **Jaime Náquira Riveros** al Consejo del Área Derecho.
10. Según lo anterior, a contar de esta fecha el Consejo del Área Derecho queda compuesto por las siguientes personas:

- Juan Pablo Acuña Tornero
- Gustavo Balmaceda Hoyos
- Sergio Domínguez Lira
- Gastón Salinas Ugarte
- Mario Steffens Fortune
- Juan Guillermo Valenzuela Vargas





*Alfonso Muga Naredo*

Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Guillermo Valdés Valenzuela  
Secretario Ejecutivo (S)  
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/GVV/*ASB*/MBR

*8*